



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.003929

Dr. Oswaldo Noboa Leòn
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Agosto del 2011 que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA. con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 3750 de 2 de Septiembre del 2011 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 633 de 26 de Agosto del 2011, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero del 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD 400,00 a USD 30.400,00 y la reforma de estatutos, de OPERADORA MAQUITA CUSHUNCHIC CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Tercero y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de septiembre del 2011.

Dr. Oswaldo Noboa Leòn
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

EXP. 86372

/Tr. 01.1.11.000832

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4104
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 01 DIC 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

